

## Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y Protocolo concerniente a ese Arreglo

### Nuevos servicios especiales

1. La Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) ofrecerá nuevos servicios especiales a fin de satisfacer más eficazmente las necesidades de los usuarios del sistema de Madrid. Estos nuevos servicios especiales se prestarán por petición de los interesados a cambio del pago de una tasa, en virtud del punto 9 de la Tabla de tasas, en vigor desde el 1 de septiembre de 2008.

2. Desde el 1 de agosto de 2013, los usuarios del sistema de Madrid podrán solicitar los nuevos servicios especiales siguientes:

- a) *Expedición de una copia certificada<sup>1</sup> de un certificado de registro internacional y de su renovación*

La Oficina Internacional de la OMPI puede expedir copias certificadas de certificados de registros internacionales efectuados desde el 1 de enero de 2006, así como de los certificados correspondientes a su renovación.

Téngase en cuenta que los titulares de registros internacionales efectuados desde el 1 de enero de 2011, o sus mandatarios inscritos, pueden descargar gratuitamente copias simples de los referidos certificados mediante el servicio *Madrid Portfolio Manager*, disponible en: <http://www.wipo.int/madrid/en/services/>.

Las copias certificadas del certificado de un registro internacional y de su renovación se expedirán por el pago de una tasa de 50 francos suizos por copia certificada.

<sup>1</sup>

Una copia certificada consiste en una reproducción del certificado expedido *al momento de efectuarse el registro internacional o su renovación*. El certificado contiene, *inter alia*, información relativa al titular, la lista de productos y servicios y las Partes Contratantes designadas *al momento de efectuarse el registro internacional o su renovación*. Una copia certificada no generará un nuevo certificado o un certificado actualizado.

b) *Elaboración acelerada de un resumen analítico o de un extracto certificado<sup>2</sup> del Registro Internacional*

Además de solicitar la elaboración de un resumen analítico o de un extracto certificado del Registro Internacional, los usuarios pueden solicitar que dicha elaboración se lleve a cabo mediante un procedimiento acelerado. En tales casos, la Oficina Internacional de la OMPI producirá un resumen analítico o un extracto certificado en el plazo de los cinco días laborables siguientes a la fecha de recibo de la solicitud de elaboración acelerada.

Tras solicitar la prestación de este nuevo servicio especial, los usuarios deberán abonar la tasa correspondiente, además de la tasa por la elaboración de un resumen analítico o de un extracto certificado, como se establece en el punto 8 de la mencionada Tabla de tasas.

La Oficina Internacional de la OMPI acelerará la elaboración de un resumen analítico o de un extracto certificado por el pago de una tasa de 100 francos suizos por resumen o extracto.

c) *Legalización de un resumen analítico o de un extracto certificado del Registro Internacional*

Además de solicitar la elaboración de un resumen analítico o de un extracto certificado del Registro Internacional, los usuarios pueden solicitar asimismo que dicho resumen o extracto se legalice a fin de presentarlo en Partes no Contratantes del sistema de Madrid.

Se recuerda que, en virtud del Artículo 5ter3) del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Artículo 5ter3) del Protocolo relativo a ese Arreglo, los extractos del Registro Internacional solicitados para ser presentados en una de las Partes Contratantes del sistema de Madrid estarán dispensados de toda legalización.

Tras solicitar este nuevo servicio especial, los usuarios deberán abonar la tasa correspondiente a este nuevo servicio especial, además de las tasas que imponen las autoridades competentes que efectúan la legalización y la tasa mencionada anteriormente por la elaboración de un resumen analítico o de un extracto certificado. Las referidas tasas deberán ser abonadas a la Oficina Internacional de la OMPI.

La Oficina Internacional de la OMPI tramitará la legalización de un resumen analítico o de un extracto certificado por el pago de una tasa de 75 francos suizos por resumen o extracto.

3. Los usuarios del sistema de Madrid podrán solicitar estos nuevos servicios especiales a la Unidad de Registros de Clientes del Servicio de Operaciones de Madrid mediante el envío de una comunicación detallada en la que se señale el nuevo servicio especial que se solicita y el número de registro internacional al que atañe la solicitud a: [madrid.records@wipo.int](mailto:madrid.records@wipo.int).

4. Para obtener más información, los usuarios pueden llamar a la Unidad de Registros de Clientes del Servicio de Operaciones de Madrid al teléfono: +41 22 338 84 84.

30 de julio de 2013

<sup>2</sup>

Los usuarios pueden solicitar un extracto certificado del Registro Internacional que comprende copias de todas las inscripciones relativas a un registro internacional, *tal como aparecen publicadas* en la *Gaceta de la OMPI de Marcas Internacionales*, incluyendo aquellas que se refieren a peticiones de inscripción y a decisiones comunicadas por las Oficinas de las Partes Contratantes designadas. Los usuarios también pueden solicitar un resumen analítico enumerando todas las inscripciones relativas a un registro internacional e indicando los productos o servicios respecto de los cuales se ha otorgado o rechazada la protección en cada una de las Partes Contratantes designadas, *según lo haya comunicado cada Oficina competente*. Se puede obtener más información acerca de los extractos del Registro Internacional en la siguiente dirección: <http://www.wipo.int/madrid/es/extracts/>.